



Resolución Administrativa

Lima, 26 de Enero 2023

VISTO:

El expediente N° 23-001282-001;

CONSIDERANDO:

Que, según D. S. N° 065-2011-PCM, modifica el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 Ley que regula el Régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), en su Art. 8 – A **Permiso por Lactancia Materna** otorga derecho a una hora diaria de permiso por lactancia materna, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27240 – Ley que otorga permiso por lactancia materna mediante el cual se establece las condiciones y el marco legal para otorgar el permiso por lactancia de una (01) hora, a las madres comprendidas en este régimen;

Que, es propósito de la Institución contribuir y cumplir las disposiciones, con eficiencia, eficacia y oportunidad, cautelando las normas que regulan la administración de los servicios públicos dentro del marco de la política de transparencia y ética de la función pública

Que, la recurrente Sra. **Carmen Gianina CHERO DEL ROSARIO**, personal CAS con el cargo de Médico Intensivista, asignada al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, acredita su derecho a la lactancia con los documentos justificatorios de su menor hija, nacida el día 11 de Octubre del 2022, según Memorandum 023-2023-DEYCC/HNHU la jefatura del Departamento Emergencia y Cuidados Críticos opina **FAVORABLE** para tomarlo a la Salida, por lo que procede atender la petición formulada;

Que, de conformidad al numeral 17.1 del Art. 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: "La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera favorable a los administrados, y siempre que no lesiones derechos fundamentales(...)"

Con el visado de la Jefa del Área de Control de Asistencia y de la Unidad de Personal del Hospital Nacional Hipólito Unanue; y

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo n°1057, modificado por la Ley n°29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo n°1057 y delegación de facultades otorgada con R.M.N°026-2023/MINSA.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder con eficacia anticipada a **Carmen Gianina CHERO DEL ROSARIO**, con el cargo de Médico Intensivista, asignada al Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos, de la Unidad Ejecutora 0132 Hospital Nacional Hipólito Unanue, una hora de Lactancia en el horario de la **SALIDA** a partir del 11 de Octubre del 2022 hasta el 11 de Octubre del 2023.

Artículo 2°.- Encargar a la oficina de Comunicación la publicación de la presente resolución en la Pagina Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese

LRVM/UP
MCHP/ACA

DISTRIBUCIÓN:

- () Departamento de Emergencia y Cuidados Críticos
- () Área de Legajo
- () Control de Asistencia
- () Interesada

TAP. YNES CECILIA CASTILLO SALVA
FEDATARIA
Hospital Nacional Hipólito Unanue

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL HIPOLITO UNANUE

Mg. LEONOR ROSA VASQUEZ MARTINEZ
Jefa de la Unidad de Personal

7 ENE 2023

El presente documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
que he tenido a la vista